



Mendoza,

068

RESOLUCIÓN N° DES

-8 MAR 2016

VISTO la Resolución N° 14-DES-2016, en la que se convoca a Concurso de Traslados Ordinarios y;

**CONSIDERANDO**

Que en la mencionada resolución se garantiza la movilidad entre modalidades, convocando a los docentes titulares de CENS

Que los docentes de 1er año, Ciclo Básico de Nivel Secundario de los Centros de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (CEBJA), son docentes de Nivel Secundario

Que el 1er año Ciclo Básico de Nivel Secundario de los CEBJA se corresponde con el 1er Ciclo de los CENS (Resolución 2325-DGE-2014)

Que por corresponder al Nivel Secundario, los docentes que deseen trasladar deben poseer Bono de Puntaje de Educación Secundaria

Por ello:

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Amplíese la Resolución N° 14-DES-2016 a los docentes titulares de las áreas 1 a 9 y 16 a 21 del 1er año Ciclo Básico de Nivel Secundario de CEBJA, que posean Bono de Puntaje de Educación Secundaria y que deseen trasladar horas cátedra o cargos.

**ARTÍCULO 2°:** Envíese a todos los CEBJA la Resolución N° 14-DES-2016, para que los docentes titulares puedan acceder al concurso de Traslados de Nivel Secundario.

**ARTÍCULO 3°:** Establézcase que los directivos y/o secretarios de los CEBJA presenten, en sede de Junta Calificadora



068

8 MAR 2016

de Méritos de Educación Secundaria, Patricias Mendocinas 1157, 1° piso.- Ciudad-Mendoza, las solicitudes de traslado de los docentes titulares inscriptos en el concurso, el día 01 de Abril de 2016 a las 8:30 hs.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quien corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

  
Prof. SARA LUCERO de SIMÓN  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS